



# Ayuntamiento de la Fiel Villa de MAS DE LAS MATAS

NIF: P-4415200-G Plaza España, 1 - 44564-Mas de las Matas (Teruel)  
Teléfono 978-848112\* Fax 978-848901\* Correo E.: ayuntamiento@masdelasmatas.com

---

## **ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN CON FECHA VEINTINUEVE DE MARZO DE DOS MIL SIETE**

En la Casa Consistorial del Ayuntamiento de la Villa de Mas de las Matas, a las veintidós horas del día veintinueve de marzo de dos mil siete, previa convocatoria al efecto, se reunió el Pleno Municipal para celebrar sesión ordinaria a la que asistieron los siguientes Concejales:

D. Antonio Rifaterra Cabanes.	D. Pedro Espada Altés.
D <sup>a</sup> . Araceli Marzo Marzo.	D. Julio Feliu Mir.
D <sup>a</sup> . Isabel Lecha Zapater.	D. José Miguel Aznar Ardid.
D. José Izquierdo Gonzalvo.	D. Javier Díaz Soro.

Preside el Sr. Alcalde, D. Juan Carlos Mampel Tena, asistido por el Sr. Secretario, D. Ramón Borruei Celma.

Reunido, por tanto, el Ayuntamiento con la mayoría legal necesaria y con los requisitos legalmente establecidos al efecto, el Sr. Presidente declara abierta la sesión y se procede a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día:

### **1º.- Aprobación del acta de la sesión anterior.**

Remitido junto con la convocatoria y el orden del día el borrador del acta de la sesión anterior, ordinaria de fecha uno de marzo de 2007, no se formula observación alguna, por lo que la misma queda aprobada por la unanimidad de los Sres. Concejales asistentes.

### **2º.- Desinfectación Matadero Municipal.**

A propuesta de la Alcaldía y previo informe del Secretario, se acuerda por unanimidad retirar este punto del orden del día, al haber comprobado que el Matadero Municipal ya tiene la calificación jurídica de bien de propios o patrimonial en el Inventario de Bienes Municipal.

### **3º.- Cuenta General Ejercicio 2006.**

Expuesta al público la Cuenta General del Ayuntamiento de Mas de las Matas correspondiente al ejercicio 2006, integrada por la de la propia entidad y por la del Organismo Autónomo "Fundación Residencia Guadalupe" durante el plazo de quince días y ocho más, durante los cuales no se han presentado reclamaciones a la misma, de conformidad con lo establecido en los artículos



# Ayuntamiento de la Fiel Villa de MAS DE LAS MATAS

NIF: P-4415200-G Plaza España, 1 - 44564-Mas de las Matas (Teruel)  
Teléfono 978-848112\* Fax 978-848901\* Correo E.: ayuntamiento@masdelasmatas.com

---

209 y siguientes del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el Pleno de la Corporación, por unanimidad, adopta el siguiente ACUERDO:

Primero.- Aprobar la Cuenta General de esta entidad correspondiente al ejercicio 2006 formada por el Sr. Interventor e integrada por las cuentas y estados establecidos en el artículo 209 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Segundo.- Aprobar la relación de Bajas por Anulación tanto de Obligaciones como de Derechos comprometidos en ejercicios anteriores, que forma parte del Expediente de la Cuenta General.

Tercero.- Rendir dicha Cuenta junto con el expediente de su aprobación al Tribunal de Cuentas.

## **4º.- Disolución de la Mancomunidad para la Lucha Antigranizo de Aragón, por la formación de un consorcio.**

En sesión plenaria celebrada el 29 de abril de 2004, este Ayuntamiento adoptó el acuerdo a fin de manifestar su voluntad de formar parte de la Mancomunidad para la lucha antigranizo de Aragón, por entender conveniente, para proteger y mejorar los cultivos agrícolas, el establecimiento de un sistema de protección contra el granizo.

Constituidas las Comarcas y habiéndose considerado más conveniente la constitución de un Consorcio administrativo, conforme a lo regulado en los arts. 37 a 40 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales de 1955, 87 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, 110 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes de Régimen Local, y concordantes.

Habiéndose adoptado por la Comarca del Bajo Aragón, a la que pertenece este Municipio, el oportuno acuerdo para formar parte del mismo.

De conformidad con lo dispuesto en los arts. 25 y 26 de los estatutos que rigen la Mancomunidad para la Lucha Antigranizo de Aragón, que rezan:

*Artículo 25.- La Mancomunidad se disolverá por alguna las siguientes causas:*

(...)



# Ayuntamiento de la Fiel Villa de MAS DE LAS MATAS

NIF: P-4415200-G Plaza España, 1 - 44564-Mas de las Matas (Teruel)  
Teléfono 978-848112\* Fax 978-848901\* Correo E.: ayuntamiento@masdelasmatas.com

---

*a) Cuando así lo acuerden los Ayuntamientos mancomunados con el voto favorable de la mayoría absoluta legal de sus miembros.*

*Artículo 26.- 1. En el caso de que los Ayuntamientos mancomunados decidan disolver la Mancomunidad adoptarán los correspondientes acuerdos por mayoría absoluta del número legal de miembros de sus respectivos Ayuntamientos.*

*2. A la vista de los acuerdos municipales, la Junta de la Mancomunidad, en el plazo de treinta días siguientes a la recepción de las comunicaciones de los mismos, nombrará una Comisión liquidadora compuesta por el Presidente y un Vocal por cada uno de los Ayuntamientos miembros. En ella participarán como asesores el Secretario de la Mancomunidad y el Interventor, si existiere. Podrá dicha Comisión solicitar informes o dictámenes a especialistas para mejor llevar a cabo la liquidación.*

Sometido el asunto a votación, la Corporación en Pleno, con el voto favorable de todos sus miembros, lo que constituye la mayoría absoluta del número de los mismos, ACUERDA:

Manifiestar la conformidad de este Ayuntamiento con la disolución de la Mancomunidad para la Lucha Antigranizo de Aragón, al considerar que el servicio prestado por la misma continuará con la formación del Consorcio creado para idéntica finalidad, teniendo igualmente conocimiento de que la Comarca del Bajo Aragón, a la que pertenece este Municipio, ha adoptado acuerdo para formar parte del mismo.”

## **5º.- Proyecto y Expediente de Contratación de la obra “Renovación de Redes de Abastecimiento y Saneamiento (Calle Goya y Coronilla)”.**

Visto el expediente de contratación urgente para la realización mediante la forma de subasta, por procedimiento abierto de las obras de “Renovación de redes de abastecimiento y saneamiento, C/Coronilla y C/Goya”, cuyo presupuesto de contrata que servirá de base de licitación, asciende a la cantidad de DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS EUROS CON OCHENTA Y OCHO CÉNTIMOS (275.352,88 €), IVA incluido, el Pleno de la Corporación, por unanimidad, adopta el siguiente ACUERDO:

Primero.- Aprobar el proyecto técnico de “Renovación de redes de abastecimiento y saneamiento, C/Coronilla y C/Goya” redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, D. Sergio Fortea Redón, disponiendo su exposición al público durante el plazo de diez días, contados a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia para que puedan presentarse reclamaciones, que serán resueltas por esta Corporación.



# Ayuntamiento de la Fiel Villa de MAS DE LAS MATAS

NIF: P-4415200-G Plaza España, 1 - 44564-Mas de las Matas (Teruel)  
Teléfono 978-848112\* Fax 978-848901\* Correo E.: ayuntamiento@masdelasmatas.com

---

Segundo.- Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares, declarando urgente la tramitación del expediente de contratación, a los efectos de lo establecido en el artículo 71 del Texto Refundido de la Ley Contratos para las Administraciones Públicas, dado que es necesario acelerar su ejecución en función del interés público de la actuación y la obligatoriedad de justificar la subvención concedida en un breve plazo de tiempo.

Tercero.- Aprobar el expediente de contratación y autorizar el gasto con cargo a la partida 4.61101 del Presupuesto General.

Cuarto.- Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación, convocando subasta para la adjudicación de las obras, con arreglo al proyecto técnico y pliego de cláusulas administrativas que se aprueban por este acuerdo, que se consideran parte integrante del contrato. Simultáneamente, dentro del plazo de exposición del Proyecto Técnico, se anunciará la licitación en el Boletín Oficial de la Provincia, si bien la licitación se aplazará cuanto resulte necesario en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el citado proyecto.

## **6º.- Proyecto y Expediente de contratación de la obra “Colector de Aguas Pluviales”.**

Visto el expediente de contratación urgente para la realización mediante la forma de subasta, por procedimiento abierto de las obras de “Colector Aguas Pluviales”, cuyo presupuesto de contrata que servirá de base de licitación, asciende a la cantidad de TRESCIENTOS DOCE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE EUROS CON TRES CÉNTIMOS (312.639,03 €), IVA incluido, el Pleno de la Corporación, por unanimidad, adopta el siguiente ACUERDO:

Primero.- Aprobar el proyecto técnico de “Colector Aguas Pluviales” redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, D. Sergio Fortea Redón, disponiendo su exposición al público durante el plazo de diez días, contados a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia para que puedan presentarse reclamaciones, que serán resueltas por esta Corporación

Segundo.- Posponer la Aprobación del expediente de contratación hasta que no se realice un estudio del resto de necesidades de reparación de diversas vías urbanas del municipio, en concreto de la Avenida Constitución.

Tercero.- Solicitar a la dirección de técnica de la obra “Renovación de Redes de Abastecimiento y Saneamiento, 3ª fase”, que revise las soluciones propuestas para el desagüe de las aguas pluviales en el final de la calle La Agüera al no ejecutarse momentáneamente el Colector de las mismas, con el fin de realizar el oportuno modificación del proyecto si se considera necesario.



# Ayuntamiento de la Fiel Villa de MAS DE LAS MATAS

NIF: P-4415200-G Plaza España, 1 - 44564-Mas de las Matas (Teruel)  
Teléfono 978-848112\* Fax 978-848901\* Correo E.: ayuntamiento@masdelasmatas.com

---

## **7º.- Informes de Alcaldía.**

Primero.- El Sr. Alcalde da cuenta de los Decretos dictados por la Alcaldía desde la última sesión celebrada, que son los comprendidos entre el 65/07 y el 96/07, ambos inclusive.

Segundo.- El Sr. Alcalde da cuenta del acta de arqueo de fondos de la entidad a fecha 28 de febrero de 2007, de la que se deduce que las existencias totales en metálico ascienden a la cantidad de 806.154,69 euros.

Tercero.- El Sr. Alcalde da cuenta de las facturas recibidas desde la última sesión ordinaria celebrada, cuyo importe supera 600,00 €.

## **8º.- Ruegos y preguntas.**

El Sr. Concejil D. Pedro Espada Altes, ruega que se realicen diversas reparaciones en el Pabellón Polideportivo.

La Sra. Concejil D<sup>a</sup>. Araceli Marzo Marzo, traslada la queja del Consejo Escolar sobre las deficiencias de la nueva caldera de la calefacción y la necesidad de subsanarlas.

El Sr. Concejil D. Javier Díaz Soro, pregunta en qué situación se encuentra la convocatoria de la plaza de administrador de la Residencia. El Sr. Alcalde contesta que se había remitido al Boletín Oficial de la Provincia con las siguientes modificaciones: el tribunal es eminentemente técnico, al no formar parte de él los representantes de los grupos políticos, y la plaza se saca con carácter interino.

Y sin más asuntos que tratar el Sr. Presidente levanta la sesión, a las veintitrés horas del día indicado en el encabezamiento. De todo lo cual, como Secretario, doy fe.

Vº Bº, EL ALCALDE

EL SECRETARIO

**DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta, aprobada definitivamente el día dos de mayo de dos mil siete, consta de cinco folios**



# Ayuntamiento de la Fiel Villa de MAS DE LAS MATAS

NIF: P-4415200-G Plaza España, 1 - 44564-Mas de las Matas (Teruel)  
Teléfono 978-848112\* Fax 978-848901\* Correo E.: ayuntamiento@masdelasmatas.com

---

de la serie LL, con numeración comprendida entre el 020371 y el 020375,  
ambos inclusive.

**EL SECRETARIO**